INDITEX

Políticas de Integridad del Grupo Inditex:

Política de Regalos e Invitaciones

Modificada por el Consejo de Administración el 6 de febrero de 2024

Información sobre esta Política

Referencia	-
Título	Políticas de Integridad del Grupo Inditex: Política de Regalos e Invitaciones
Resumen	La Política de Regalos e Invitaciones, junto con la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos y la Política de Donaciones y Patrocinios constituyen las "Políticas de Integridad del Grupo Inditex". Las Políticas de Integridad reflejan el compromiso del Grupo Inditex con el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de lucha contra la corrupción y el soborno en cualquiera de sus formas. En concreto, la Política de Regalos e Invitaciones regula las prácticas relativas a regalos e invitaciones por parte de personas del Grupo Inditex a terceros o de terceros a personas del Grupo Inditex.
Temática	Integridad, Prevención de la corrupción
Ámbito	Global
Categoría	Política
Responsable	Secretaría General – *Compliance*
Fecha de aprobación	19 de septiembre de 2017
Fecha de última modificación	6 de febrero de 2024
Historial de versiones	2.0: Política de Regalos e Invitaciones, modificada en fecha 6 de febrero de 2024 1.0: Política de Regalos y Hospitalidades, aprobada en fecha 19 de septiembre de 2017
Versión	2.0

Índice

1. Finalidad. Legislación e interpretación 4
2. Definiciones 4
3. Ámbito de aplicación 5
4. Principios generales y compromisos 5
5. Pautas de conducta para la prevención de la corrupción 6
6. Comunicaciones relacionadas con Regalos o Invitaciones. Resolución de dudas o consultas 7
7. Roles y responsabilidades 7
8. Incumplimiento 9
9. Difusión y formación 9
10. Supervisión y control. Auditoría 9
11. Actualización y revisión 9

1. Finalidad. Legislación e interpretación

Finalidad

Políticas de Integridad

La presente Política de Regalos e Invitaciones (la "**Política**"), junto con la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos y la Política de Donaciones y Patrocinios constituyen conjuntamente las "**Políticas de Integridad del Grupo Inditex**".

Las Políticas de Integridad del Grupo Inditex reflejan el compromiso del Grupo Inditex con el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de lucha contra la corrupción y el soborno en cualquiera de sus formas en los mercados en los que el Grupo Inditex opera y desarrollan los principios recogidos en los Códigos de Conducta y otras normas internas de conducta del Grupo Inditex.

Política de Regalos e Invitaciones

La presente Política complementa y desarrolla las previsiones de los Códigos de Conducta y refleja el compromiso del Grupo Inditex de tolerancia cero con la corrupción y el soborno y de combatir activamente y de condenar cualquier práctica corrupta. Esta Política define determinadas medidas para prevenir y detectar prácticas relativas a Regalos e Invitaciones, que podrían llegar a comprometer la integridad del Grupo Inditex.

La presente Política tiene en consideración los intereses del Grupo Inditex así como las expectativas y necesidades de los Grupos de Interés.

Legislación e interpretación

La aplicación de esta Política no podrá suponer el incumplimiento de legislación aplicable en los mercados en los que opera el Grupo Inditex.

En los casos en los que sea necesario, podrá haber normas internas locales que adapten o complementen esta Política a las exigencias locales. En estos casos, las políticas locales mantendrán en lo posible la estructura y contenido de esta Política, adaptando o complementando aquello estrictamente necesario para dar cumplimiento a los requerimientos legales y/o necesidades locales. En estos supuestos, en caso de contradicción entre lo dispuesto en la política local y la presente Política, prevalecerá la política local. En aquello no previsto en las políticas locales, se aplicará esta Política de forma supletoria.

2. Definiciones

A los efectos de la presente Política, se definen los siguientes términos:

Códigos de Conducta del Grupo Inditex

El Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex.

Grupos de Interés del Grupo Inditex

Personas que forman parte del Grupo Inditex, clientes, accionistas, fabricantes y empresas proveedoras, socios de negocio, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y la sociedad en su conjunto.

Grupo Inditex

El formado por Inditex y las sociedades en las que Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) sea titular, directa o indirectamente, de, al menos, el 50% del capital social o de los derechos de voto.

Inditex

Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) sociedad cabecera del Grupo Inditex.

Regalo (también "Regalo e Invitación" o "Invitación")

Cualquier cosa de valor o invitación que se entrega por una persona del Grupo Inditex a un tercero o que se recibe por una persona del Grupo Inditex de un tercero, como símbolo de gratitud y en el contexto de las relaciones comerciales y profesionales.

Responsable

Persona responsable de un grupo o equipo dentro del Grupo Inditex.

3. Ámbito de aplicación

La Política es de cumplimiento obligatorio para todas las sociedades y personas que forman el Grupo Inditex, con independencia de la función que desempeñen, de su posición, de su departamento o ubicación geográfica.

También es de aplicación a las personas que, no teniendo una relación laboral, presten servicios o colaboren con el Grupo Inditex, tales como, por ejemplo, los administradores o miembros del consejo de administración de alguna de las sociedades del Grupo, las personas que realicen prácticas y las personas que mantengan o estén en proceso de mantener una relación profesional con el Grupo.

4. Principios generales y compromisos

La presente Política desarrolla el Código de Conducta del Grupo Inditex y establece un marco de actuación basado en los siguientes principios generales y compromisos:

- Cumplimiento de la ley y de los compromisos éticos:
  - Respeto a la legalidad vigente en los mercados en los que opera el Grupo Inditex.
  - Respeto de los estándares éticos establecidos en los Códigos de Conducta del Grupo Inditex y de los compromisos voluntariamente asumidos por el Grupo Inditex.
- Integridad. Rechazo de cualquier forma de corrupción, soborno o fraude:
  - Actuación con objetividad, profesionalidad e independencia de criterio en el desarrollo de las funciones profesionales dentro del Grupo Inditex y, en especial, en todas nuestras actuaciones con terceros.
  - Prevención de las situaciones que puedan suponer corrupción o soborno.
  - Prevención de las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés, de acuerdo con el Código de Conducta y la Política de Conflictos de Interés.
- Protección y confidencialidad. Garantías del Canal Ético:
  - Garantías y confidencialidad en la tramitación de consultas y expedientes por parte del Comité de Ética,

de acuerdo con la Política de los Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético del Grupo Inditex.

- Las personas del Grupo Inditex no podrán sufrir represalias, o amenazas de represalias, por negarse a entregar o a recibir un Regalo contrario a lo dispuesto en el Código de Conducta, en esta Política o en la legislación aplicable, aun cuando de dicha negativa pueda derivarse un perjuicio para la Compañía.

5. Pautas de conducta para la prevención de la corrupción

Con el objetivo de facilitar a todas las personas del Grupo Inditex el conocimiento del comportamiento esperado en el desarrollo de sus funciones, esta Política enumera los Regalos e Invitaciones que sí están permitidos, así como las pautas de conducta a seguir en materia de entrega o recepción de Regalos e Invitaciones.

5.1. Regalos e Invitaciones permitidos

Las personas del Grupo Inditex solo podrán aceptar u ofrecer Regalos e Invitaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean conformes con la legislación aplicable.
- Que no contravengan de ninguna forma lo establecido en los Códigos de Conducta del Grupo Inditex.
- Que sean ofrecidos o recibidos de forma abierta y transparente.
- Que no tengan la intención de influenciar a terceros o la intención de obtener de terceros algún beneficio indebido.
- Que no se realicen con la finalidad de obtener o mantener un negocio o una ventaja empresarial.
- Que no tengan por objeto obtener o intercambiar tratos de favor.
- Que no puedan dar lugar a conflictos de interés, de acuerdo con la Política de Conflictos de Interés.
- Que no tengan un valor superior a 100 euros o su equivalente en moneda local (bien de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos ofrecidos o recibidos en el periodo de un año). El referido límite podrá ajustarse por mercado a los efectos de adecuarlo a las circunstancias y contexto existentes en el mismo. Dicha adaptación se realizará través de normativa interna de desarrollo de esta Política.
- Que no sean obsequios en metálico, tarjetas regalo u otro soporte que permita la transmisión de dinero, los cuales están expresamente prohibidos.
- Que no se ofrezcan a funcionarios públicos (tal y como estos se definen en la Política de Relaciones con Funcionarios Públicos), exceptuando aquellos obsequios y atenciones de escaso valor que sean legales, proporcionales y razonables según la práctica local, entregados de forma esporádica con motivo de intereses legítimos y socialmente aceptables y que deberán ser comunicados de acuerdo con el apartado 5.3. posterior.

5.2. Regalos e Invitaciones prohibidos o no permitidos

Las personas del Grupo Inditex no podrán aceptar u ofrecer Regalos e Invitaciones que contravengan lo indicado en el apartado 5.1. anterior.

Cualquier Regalo o Invitación contrario a lo previsto en el apartado anterior que sea recibido deberá ser rechazado o devuelto inmediatamente. De no ser posible su devolución, se consultará la forma de proceder con dicho Regalo o Invitación con el Responsable, con el Departamento de Recursos Humanos o, en su caso, con el Canal Ético.

5.3. Prácticas en materia de Regalos o Invitaciones sujetas a comunicación

Las personas del Grupo Inditex deben notificar, a través de Secretaría General – *Compliance* o a través del Canal Ético, las siguientes prácticas:

- La entrega o solicitud de entrega de Regalos e Invitaciones a funcionarios públicos; y
- La recepción o solicitud de recepción de Regalos e Invitaciones por parte de funcionarios públicos.

6. Comunicaciones relacionadas con Regalos o Invitaciones. Resolución de dudas o consultas

Las personas del Grupo Inditex pueden resolver sus dudas o consultas relativas a Regalos o Invitaciones con su Responsable, el Departamento de Recursos Humanos o el Canal Ético.

El Canal Ético es el cauce preferente y confidencial para recibir, investigar y resolver las comunicaciones relativas a materias dentro del ámbito de aplicación de esta Política. Como excepción, cuando exista un canal local o específico, la denuncia se presentará a través de dicho canal.

Todas las comunicaciones o denuncias que se reciban dentro del ámbito de aplicación de esta Política serán investigadas por la Compañía.

Se puede hacer uso del Canal Ético accediendo a la vía que la Compañía tiene habilitada a estos efectos en la intranet corporativa (INET) y en la web corporativa (www.inditex.com), o a través de otros medios de comunicación que puedan establecerse en el Procedimiento del Canal Ético o, en su caso, en los procedimientos de los canales locales o específicos.

Además, cualquier persona puede remitir una denuncia o comunicación dentro del ámbito de aplicación de esta Política a su Responsable o al departamento de Recursos Humanos.

Gestión del Canal. Procedimiento

El Canal Ético está gestionado por el Comité de Ética, que es el órgano competente para la tramitación y resolución de las denuncias dentro del ámbito de aplicación de esta Política, excepto en los casos en los que, de conformidad con la legislación local aplicable, se haya designado a otro órgano local responsable para su tramitación.

La tramitación de las denuncias deberá respetar la normativa interna del Grupo Inditex y, en concreto, la Política Global de los Canales Internos de Información y el Procedimiento del Canal Ético, ambos disponibles en INET y en www.inditex.com.

7. Roles y responsabilidades

7.1. Personas del Grupo Inditex

Todas las personas del Grupo Inditex deben cumplir esta Política y sus pautas de actuación y deben realizar la formación sobre Regalos o Invitaciones a la que sean convocados.

7.2. Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación o modificación de la presente Política, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Inditex.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibe los informes periódicos del Comité de Ética.

7.3. Comité de Ética

Entre las responsabilidades del Comité de Ética se encuentran:

- Fomentar y asegurar la implementación de esta Política;
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento periódicamente sobre la aplicación y el cumplimiento de esta Política y, en concreto, sobre los incumplimientos graves de la misma.
- Resolver los expedientes relativos a incumplimientos de esta Política.

7.4. Responsables

Las personas Responsables resolverán las dudas o consultas que en materia de Regalos o Invitaciones les puedan ser planteadas y, cuando sea necesario, colaborarán con el Departamento de Recursos Humanos o el Comité de Ética en su resolución.

7.5. Departamento de Recursos Humanos

El Departamento de Recursos Humanos resolverá las dudas o consultas que en materia de Regalos o Invitaciones que les puedan ser planteadas y, cuando sea necesario, colaborará con el Comité de Ética en su resolución.

7.6. Secretaría General – *Compliance*

Entre las responsabilidades de Secretaría General – *Compliance* se encuentran:

- Implementar de manera efectiva la Política mediante las medidas oportunas.
- Gestionar las comunicaciones sobre Regalos e Invitaciones.
- Planificar y gestionar la formación y concienciación sobre esta Política.
- Revisar periódicamente esta Política para garantizar su adecuación a la legislación correspondiente.
- Proporcionar al Comité de Ética la asistencia necesaria en el tratamiento y gestión de las comunicaciones relativas a Regalos o Invitaciones recibidas a través del Canal Ético; la investigación de alegaciones o denuncias relacionadas con incumplimientos de esta Política y en la elaboración de los informes resultantes de dichas investigaciones; y en la ejecución de las acciones a tomar, incluyendo, en su caso, las medidas disciplinarias contra personas del Grupo Inditex, el cese o terminación de relaciones mercantiles con terceros y/o su reporte a las autoridades competentes.
- Monitorizar el cumplimiento de la presente Política.

7.7. Auditoría Interna

Entre las responsabilidades de Auditoría Interna se encuentran:

- Proporcionar al Comité de Ética, en coordinación con Secretaría General – *Compliance*, el soporte

necesario en la investigación de alegaciones o denuncias relacionadas con esta Política.

/ De acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna y su Plan anual de actividades, realizar auditorías del cumplimiento de esta Política.

8. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política puede exponer al Grupo Inditex, a las personas del Grupo Inditex o a terceros a graves consecuencias, incluidas medidas disciplinarias de conformidad con la legislación laboral o la terminación de relaciones mercantiles con terceros.

9. Difusión y formación

La presente Política está disponible en la intranet del Grupo Inditex (INET) y en la página web corporativa (www.inditex.com).

Asimismo, Secretaría General – *Compliance*, en coordinación con los Departamentos correspondientes y los equipos locales de las filiales, implementará las adecuadas acciones de comunicación y sensibilización para la oportuna comprensión y puesta en práctica de esta Política.

10. Supervisión y control. Auditoría

El Grupo Inditex se someterá a revisiones y controles periódicos, incluyendo auditorías desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna, para evaluar el cumplimiento general de esta Política.

11. Actualización y revisión

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, a propuesta de Secretaría General – *Compliance*, con el fin de adaptarla a cambios legales o para incorporar las mejores prácticas que se vayan estimando necesarias para cumplir con sus objetivos en materia de integridad del Grupo Inditex y de prevención de la corrupción y el soborno.

INDITEX